



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información



ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**“2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana”**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
22 de agosto de 2022.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad.

**C. Responsable de Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento del Municipio de Sitalá, Chiapas.
Presente.**

Por este medio hago de su conocimiento que en el Acta de la Décima Cuarta Sesión del Pleno Ordinaria del Acuerdo Décimo de fecha siete de julio del año dos mil veintidós y con base en los “Criterios para la Aprobación de las Tablas de Aplicabilidad” aprobados en el acta de pleno de la primera sesión ordinaria de fecha 06 de mayo del 2020; y de conformidad con los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas Publicada en el Periódico Oficial No. 95, Tomo III, de fecha 01 de abril de 2020, Capítulo II y III de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de los Sujetos Obligados, el Pleno de este Instituto aprueba con observación la tabla de aplicabilidad del Ayuntamiento del Municipio de Sitalá, Chiapas, la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a tres días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente, la cual consiste en:

Artículos	Fracción	Observación
85 y 89	Todos	Deberá verificar y corregir la información, para que cumpla con el atributo de accesibilidad de tal manera que todas las personas puedan consultarla, examinarla y utilizarla independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina.

Director de Verificación y Tecnologías de la Información



C.c.p. Archivo
ANHM/jjhI.

12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, CP. 29030.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 961 550 07 60, <http://www.itaipchiapas.org.mx>
notificaciones4@itaipchiapas.org.mx



ARTICULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia.

PREVISION	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA (DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO)	Periodo de actualización	Obligación específica de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. El mismo normativo completo que los aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X			Trimestral	Cuando una ley, decreto o código de ética, reglamento, manual administrativo o regla de operación, sea emitida o modificada, el sujeto obligado deberá publicar la información dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) o en el Diario Oficial del Estado (DOE), o en el caso de no haber sido publicado en el DOF o DOE, deberá publicarse en el sitio de internet.	Información básica
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público; prestaciones de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X			Trimestral	En el caso de cambios después de la creación de nuevas dependencias o la extinción de algunas.	Información básica
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	X			Trimestral	En el caso de haber realizado alguna modificación.	Información básica
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X			Anual	Al menos el primer trimestre del ejercicio fiscal.	Información del y de los datos de las correspondientes a los utilitarios de ejercicios anteriores.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforma a sus funciones, deban establecer.	X			Trimestral	En el caso de haber establecido.	Información del y de los datos de las correspondientes a los utilitarios de ejercicios anteriores.
VI. Los indicadores que permitan medir el cumplimiento de sus objetivos y resultados.	X			Trimestral	En el caso de haber establecido.	Información del y de los datos de las correspondientes a los utilitarios de ejercicios anteriores.
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza o honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos: a) Nombre, cargo o nombramiento asignado. b) Nivel del puesto en la estructura orgánica. c) Fecha de alta en el cargo. d) Domicilio oficial para recibir correspondencia. e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional. f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet.	X			Trimestral	En el caso de haber realizado alguna modificación.	Información básica
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean adeudadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	X			Trimestral	En el caso de haber establecido.	Información del y de los datos de las correspondientes a los utilitarios de ejercicios anteriores.
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	X			Trimestral	En el caso de haber establecido.	Información del y de los datos de las correspondientes a los utilitarios de ejercicios anteriores.
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las Áreas.	X			Trimestral	En el caso de haber establecido.	Información del y de los datos de las correspondientes a los utilitarios de ejercicios anteriores.
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de celebración.	X			Trimestral	En el caso de haber establecido.	Información del y de los datos de las correspondientes a los utilitarios de ejercicios anteriores.
XII. La información en Ventanilla Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.	X			Trimestral	En el caso de haber establecido.	Información del y de los datos de las correspondientes a los utilitarios de ejercicios anteriores.
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, señalando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	X			Trimestral	En el caso de haber establecido.	Información del y de los datos de las correspondientes a los utilitarios de ejercicios anteriores.
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	X		Art 57 Frac. XIV. Artículos 504 y 505 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Trimestral	En el caso de haber establecido.	Información del y de los datos de las correspondientes a los utilitarios de ejercicios anteriores.
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de cualquier otro que se deberá contener lo siguiente: a) Área. b) Denominación del Programa. c) Periodo de vigencia. d) Diseño, objetivos y alcances. e) Metas físicas. f) Población beneficiada estimada. g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal así como los componentes de su ejecución o presupuesto correspondientes. h) Requisitos y Procedimientos de acceso. i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. j) Mecanismos de estabilidad. k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones.	X			Trimestral	La información de los programas que se ejecuten a lo largo del ejercicio fiscal, actualizando el primer mes del ejercicio.	Información del y de los datos de las correspondientes a los utilitarios de ejercicios anteriores.
XVI. Los indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de la base de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vinculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, al monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.	X			Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier programa laboral beneficiario el sujeto obligado la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el sitio de internet.	Información del y de los datos de las correspondientes a los utilitarios de ejercicios anteriores.
XVII. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	X			Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier programa laboral beneficiario el sujeto obligado la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el sitio de internet.	Información del y de los datos de las correspondientes a los utilitarios de ejercicios anteriores.
XVIII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	X			Trimestral	En el caso de haber establecido.	Información básica



XXV. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas.	X		Trimestral	0-3	Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, así como el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
XXVI. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	X		Trimestral	0-3	Información general
XXVII. Los demás trámites, que ofrezcan con sus respectivos requisitos y formatos.	X		Trimestral	0-3	Información general
XXVIII. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X		Trimestral y Anual	0-3	Información del ejercicio en curso y el correspondiente a los ejercicios anteriores.
XXIX. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	X		Trimestral	0-3	Información general sobre la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.
XXX. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial.	X		Trimestral	0-3	Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, así como el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
XXXI. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	X		Trimestral	0-3	Información general sobre el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
XXXII. El resultado de la clasificación de los estados financieros.	X	El Municipio de Sahuayo, de conformidad con las obligaciones de carácter fiscal derivadas del régimen al que pertenece como persona moral con fines no lucrativos no se encuentra obligado a dictaminar sus Estados Financieros con base a los parámetros establecidos a los contribuyentes para que tenga la obligación de ser dictaminados para efectos fiscales en función de los ingresos, Activos y/o Patrimonio de trabajadores, en atención al art. 79 Fracción XXII de la Ley de la Federación.	Anual	0-3	Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
XXXIII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les envíen sobre el uso y destino de dichos recursos.	X		Trimestral	0-3	Información del ejercicio en curso y el correspondiente a los ejercicios anteriores.
XXXIV. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como el procedimiento involucrado en el otorgamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	X		Trimestral	0-3	Información del ejercicio en curso y el correspondiente a los ejercicios anteriores.
XXXV. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectivo; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; b) De licitaciones privadas o procedimientos de invitación restringida: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y sus montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicataria; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obras; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación y 11. El fallo final.	X		Trimestral	0-3	Información del ejercicio en curso y el correspondiente a los ejercicios anteriores.
XXXVI. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, emitir o presentar los sujetos obligados.	X		Trimestral	0-3	Información del ejercicio en curso y el correspondiente a los ejercicios anteriores.
XXXVII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	X		Trimestral	0-3	Información del ejercicio en curso y el correspondiente a los ejercicios anteriores.

28

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado.	X			Trimestral	Al más tardar 30 días hábiles después del cierre del período que correspondiera.	Información de ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Financiamiento XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.	X			Trimestral	Como	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior.
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	X			Trimestral	Como	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X			Semestral	Trimestral, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o de dejar algún bien.	La información se refiere al ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. En el caso de inventario de bienes muebles e inmuebles, se debe indicar el tipo de bienes e inmuebles, su ubicación y la información de su adquisición y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X			Trimestral	Como	Información de las acciones que se han llevado a cabo para atender las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X			Trimestral	Como	Información de las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	X			Trimestral	Como	Información de los mecanismos de participación ciudadana.
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y deadline, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los servicios.	X			Trimestral	Como	Información de los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y deadline, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los servicios.
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.	X			Semestral y trimestral	Trimestral y semestral. En el caso de resoluciones de las comisiones de acceso a la información pública, se debe indicar el tipo de resolución y la información correspondiente.	Información de las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que realicen los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	X			Anual	Como	Información de todas las evaluaciones y encuestas que realicen los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.
XLI. Los esfuerzos financiados con recursos públicos.	X			Trimestral	En el caso de los esfuerzos dirigidos a mejorar la calidad del servicio.	Información de los esfuerzos financiados con recursos públicos.
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	X			Trimestral	Como	Información del listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrativos y ejecutivos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X			Trimestral	Como	Información de los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrativos y ejecutivos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.

XLV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	X				Información que se genera en el ejercicio de su función y la que se genera en el ejercicio de su función.
XLVI. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	X				Información que se genera en el ejercicio de su función y la que se genera en el ejercicio de su función.
XLVII. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los comités consultivos.	X				Información que se genera en el ejercicio de su función y la que se genera en el ejercicio de su función.
XLVIII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	X	Registra a detalle el número del dentro de las atribuciones de los ayuntamientos con base al Art. 45 de la Ley De Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.			Información que se genera en el ejercicio de su función y la que se genera en el ejercicio de su función.
XLIX. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responde a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X				Información que se genera en el ejercicio de su función y la que se genera en el ejercicio de su función.
L. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X				Información que se genera en el ejercicio de su función y la que se genera en el ejercicio de su función.

[Handwritten Signature]

ING. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ HURTADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ TRANSPARENCIA

[Handwritten Signature]

C.P. CARLOS MANUEL HERNÁNDEZ
Responsable de la Unidad de Transparencia

[Handwritten Signature]

C.P. ROSA GRACIELA GARCÍA ESTRADA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SITALA, CHIAPAS.
2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
"CONSTRUYENDO UNA NUEVA HISTORIA"



[Handwritten Signature]

TESORERÍA MUNICIPAL
SITALA, CHIAPAS.

C. MARIANO PÉREZ JUÁREZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

[Handwritten Mark]

81



TABLA DE APLICABILIDAD

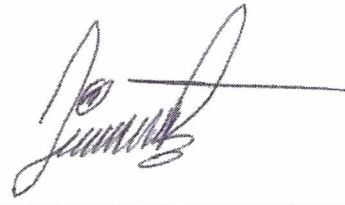
Honorable Ayuntamiento de Sitalá - Chiapas

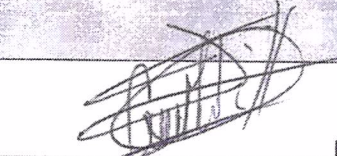
FECHA 20 de junio 2022




ARTICULO 89: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 85 de la presente Ley, los ayuntamientos o concejos municipales del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

FACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO SE APLICA (DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO)	Período de actualización	Observancias sobre la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. Los Planes Municipales de Desarrollo o la denominación que se les otorgue.	X			Trisemestral para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Información vigente y la correspondiente a por la menos dos administraciones anteriores.
II. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.	X			Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente.	0-0	Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso.
III. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos presentados.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso.
IV. Los tipos y usos de suelo, así como las licencias de uso y construcción otorgadas.	X			Los municipios actualizarán el Plan Municipal cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.	Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, estas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes.	Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de los ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
V. Las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como los valores unitarios de suelo y construcciones que se encuentren determinadas para el cobro de contribuciones respecto de la propiedad inmobiliaria.	X			Anual		Información vigente y dos periodos anteriores.
VI. Los anteproyectos de reglamentos, bandos municipales u otras disposiciones administrativas de carácter general, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha de su discusión en el cabildo, salvo que su publicación pueda comprometer seriamente los efectos que se pretendan lograr o que se trate de situaciones de emergencia.	X			Trimestral	0-0	Información vigente.
VII. La información adicional que deba publicarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.	X				0-0	Información vigente.


 ING. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ HURTADO
 PRESIDENTE DEL COMITÉ TRANSPARENCIA


 C.P. CARLOS MANUEL HERNÁNDEZ
 Responsable de la Unidad de Transparencia


 C.P. ROSA GRACIELA GARCÍA ESTRADA
 SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
 TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 SITALÁ, CHIAPAS.
 2021-2024
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 'CONSTRUYENDO UNA NUEVA HISTORIA'


 C. MARIANO PÉREZ JUÁREZ
 VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 SITALÁ, CHIAPAS
 TESORERÍA MUNICIPAL
 2021-2024